ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACION DE FALLO PARA LA ASIGNACION DE OBRA POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, LEGISLACION ESTATAL.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA N°: **004/2019**
LICITACION N°: **EO-RF-018-2019**
OBRA: **"Rehabilitación de las Canchas de Béisbol en la Unidad Deportiva de la Riviera Maya".**
LOCALIDAD: **Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo.**

En la Ciudad de Playa del Carmen, Solidaridad, Q. Roo, siendo las **14:00 hrs.** del día **08 de julio de 2019,** de acuerdo con la cita notificada a los que asistieron en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día **01 de julio de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Avenida CTM sin número Manzana 001 lote 022 entre 115 Avenida Norte y 125 Avenida Norte, Fracc. La Gran Plaza de la Riviera, las personas físicas, morales y representantes oficiales citados al acto, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente, para dar constancia al acto de notificación de fallo para la adjudicación del contrato de obra pública, dando cumplimiento a lo indicado en el Artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Artículo 40 de su Reglamento.

El acto es presidido por el Ing. Wilberth Guillermo Boeta Rodríguez, Servidor Público Designado por el Director de Obras Públicas para presidir los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos a través de Licitaciones Públicas, que se realicen bajo la normatividad estatal en dicha Dirección durante el ejercicio 2019.

Estando los presentes interesados al acto, se da lectura del acta de fallo en la cual se plasma el resultado del dictamen que sirvió de base para determinar la proposición ganadora.

Participantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante:	Motivos por el cual las propuestas fueron desechadas
Instalaciones Eléctricas del Caribe, S. de R.L. de C.V.	• **Presenta inconsistencias en el documento E2.- Catalogo de conceptos, en los conceptos con clave TRABE T-1, TRABE T-2, ya que en las bases de licitación indica que el Tamaño Máximo de Agregado (TMA) es de 3/4" y en el concepto presentado por el licitante indica el Tamaño Máximo de Agregado (TMA) de 3/8", en las partidas A04 Dugout Campo de Béisbol 1 subpartida A0402 Estructuras y en la partida A10 Dugout Campo de Béisbol 2 subpartida A1002 Estructuras, conforme a lo establecido en la Clausula Decima, Numeral 2.- Integración del sobre de la propuesta económica, Carpeta 1.- Documento E2 y a la Clausula Décima primera numeral 8 de las Bases de Licitación.** • **Presenta inconsistencias en el documento E2.- Catalogo de conceptos, en los conceptos con clave TRABE T-3, ya que en las bases de licitación indica que el Tamaño Máximo de Agregado TMA es de 3/4" y las dimensiones del elemento son de 25 X 45cm y en el concepto presentado**

	por el licitante indica un Tamaño Máximo de Agregado (TMA) de 3/8" y una dimensión del elemento de 20 X 45cm, en las partidas A04 Dugout Campo de Béisbol 1 subpartida A0402 Estructuras y en la partida A10 Dugout Campo de Béisbol 2 subpartida A1002 Estructuras, conforme a lo establecido en la Clausula Decima, Numeral 2.- Integración del sobre de la propuesta económica, Carpeta 1.- Documento E2 y a la Clausula Décima primera numeral 8 de las Bases de Licitación. • **Presenta inconsistencias en el documento E2.- Catalogo de conceptos, en los conceptos con clave APLMSC01, ya que en las bases de licitación indica que el concepto consiste en Aplanado de Muros con masilla directa sobre Block y en el concepto presentado por el licitante indica que consiste en Aplanado de Muros y Plafond con masilla directa sobre Block, en las partidas A05 Bancas Campo de Béisbol 1 y en la partida A11 Bancas Campo de Béisbol 2, conforme a lo establecido en la Clausula Decima, Numeral 2.- Integración del sobre de la propuesta económica, Carpeta 1.- Documento E2 y a la Clausula Décima primera numeral 8 de las Bases de Licitación.** • **No presentó el documento T1 establecido en la Clausula Decima, Numeral 1.- Integración del sobre de la propuesta técnica Carpeta 3.-, de conformidad a lo establecido en la Clausula Decima primera numeral 2.** • **Presenta error en el documento E16, ya que el cargo adicional calculado por el licitante es de 0.05% es decir 0.5 al millar y no 5 al millar conforme a lo establecido en la Clausula Decima, Numeral 2.- Integración del sobre de la propuesta económica, Carpeta 1.- Documento E16 y a la Clausula Décima primera numeral 8 de las Bases de Licitación.** • **Presenta error en el documento E8, ya que todas las tarjetas de análisis de precios unitarios están calculadas con un cargo adicional incorrecto conforme a lo establecido en la Clausula Decima, Numeral 2.- Integración del sobre de la propuesta económica, Carpeta 1.- Documento E8 y a la Clausula Décima primera numeral 8 de las Bases de Licitación.**

De conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Artículo 40 de su Reglamento, se emitió el fallo de la licitación el día **08 de julio de 2019** quedando de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
Primer lugar:	
Constructora CAQO, S.A. de C.V.	$ 9'780,843.69

Derivado a lo anterior por presentar una proposición solvente, ya que reúne conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y a las bases de la licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas para ejecutar los trabajos de la misma, se le otorga la **Licitación Pública Estatal,** Licitación **No. EO-RF-018-2019** a la empresa **Constructora CAQO, S.A. de C.V.,** con un

importe de **$ 9'780,843.69** (Son: Nueve millones setecientos ochenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 69/100, M.N.), I.V.A. incluido, y con un plazo de ejecución de: **sesenta días (60) naturales,** siendo la fecha de inicio el día **17 de julio de 2019** y la fecha de término el día **14 de septiembre de 2019**.

Se les comunica a los participantes que las propuestas desechadas durante la licitación podrán ser devueltas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo, conforme a lo dispuesto en el Articulo 70, párrafo tercero, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Levantándose el acta respectiva, que se anexa como parte integral del expediente correspondiente, que firman los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la presente fecha a disposición de los que no hayan asistido.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la junta pública, firmando al margen y al calce de cada hoja los que en ella intervinieron, para constancia del presente acto y los efectos legales correspondientes.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD:

Ing. Alfonso Eugenio Gordillo Avendaño
Director de Obras Públicas

Ing. Wilberth Guillermo Boeta Rodríguez
Subdirector de Licitación y Contratos

Ing. Juan Enrique Boldo León
Subdirección de Licitación y Contratos

Ing. Santos Gabriel Pech Tun
Representante de la Contraloría Municipal

C. Arturo Valencia Martinez
Representante de la Contraloría Municipal

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS:

Arq. Andrés García Linares
Representante de la Dirección General de Planeación